



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-180/2024.-

**Resolución N° SO-600/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-312/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se avala la presentación realizada por la Prof. Siñanes, con relación al Programa Analítico de la asignatura Electiva II "**Seminario: Materiales Didácticos Digitales**", destinado a Estudiantes de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Plan 2018.

Que, corresponde rectificar la Resolución N° CA-SO-312/2024, en lo que respecta al nombre de la Profesora debiendo ser "**Prof. Gabriela Siñanes**" en lugar de Graciela Siñanes.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

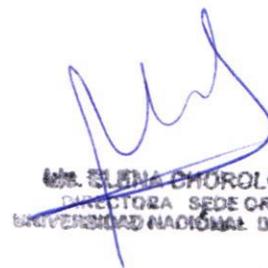
ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución N° CA-SO-312/2024, con relación al nombre de la profesora que realizo la presentación del Programa Analítico de la asignatura Electiva II "**Seminario: Materiales Didácticos Digitales**", destinado a Estudiantes de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Plan 2018, debiendo ser "**Prof. Gabriela Siñanes**" en lugar de Graciela Siñanes.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría Académica de la Universidad, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaria de Sede, Departamento de Alumnos y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento y efectos.

hc

  
ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
SUSANA MOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA